
ACTA - 3° CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
21 de Diciembre de 2023 – Video Llamada

Con fecha 21 de Diciembre de 2023, siendo las 10:18 horas, bajo una modalidad online por video llamada por Plataforma Zoom, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 21 de Diciembre de 2023:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama (conexión a las 10:24 horas).
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Jorge González Yáñez (S), Universidades e Institutos Profesionales.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales (conexión a las 11:05 horas y desconexión a las 12:20 horas).
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras (conexión a las 11:30 horas).
- Óscar Uribe Díaz (S), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales (desconexión a las 11:19 horas).
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Manuel Andrade Franco, profesional DZP Atacama - Coquimbo.
- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama - Coquimbo.

Las actas se serían tratadas en este Consejo no fueron enviadas, por lo cual quedan para el próximo Consejo Zonal de Pesca.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer los temas que serán tratados en esta Sesión, como sigue:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N°174/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, 2024.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°175/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, 2024.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°190/2023 Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su Unidad de Pesquería, 2024.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°192/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española, Regiones de Atacama y Coquimbo, 2024.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°202/2023 Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota de Bacalao de Profundidad en el Área de Pesquería Artesanal, 2024.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°205/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la Región de Antofagasta y la Región del Biobío, 2024.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°222/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, 2024.

Temas Varios

- Informe Técnico (R. Pesq.) N°227/2023 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Temporada 2024.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°226/2023 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama y Huiro Flotador en Bahía Chasco, Temporada 2024.

1) Informe Técnico (R. Pesq.) Nº174/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, 2024.

❑ Antecedentes Generales

El Ministerio de Economía instruyó que la cuota de langostino amarillo, año 2024, fuera de **1.463 toneladas para toda la Unidad de Pesquería.**

El artículo 3º de la Ley, señala que **antes** del fraccionamiento entre sectores, se deberá **reservar hasta un "2 % para fines de investigación (28 t).**

De acuerdo al artículo sexto transitorio, letra l) de la Ley 20.657/2013, la cuota remanente debe ser fraccionada entre el sector artesanal e industrial, correspondiendo al sector artesanal el **33% de esta. En consecuencia, la cuota artesanal alcanza las 474 toneladas.**

RANGO CUOTA (t)	SECTOR	
	ARTESANAL	INDUSTRIAL
Hasta 350 t.	total de la cuota	-
Entre 350 y 1.350 t	(350 t)+10 % dif_Cuota-350 t	Exceso
Sobre 1350 t.	33%	67%

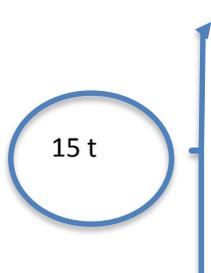


El artículo 48 A letra c) de la Ley, faculta al Subsecretario a **distribuir la fracción artesanal** de la cuota global de captura.

El artículo sexto transitorio (l), establece que, el 75% de la cuota del sector Artesanal será distribuido por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2022-2023).

NO se consideró la aplicación del artículo 16º transitorio, debido a que no existe perforación industrial al ARPA.

El artículo 50 A de la Ley, señala que se debe reservar una cantidad de cuota para ser capturada en **calidad de Fauna acompañante (15 t).**



Recurso Objetivo	Porcentaje por viaje de pesca (peso)	Límite Máximo anual (t)
Camarón Nailon	10%	4
Langostino Colorado	10%	4
Gamba	2%	1
Merluza Común	1%	3
Otros	1%	3
Total		15 toneladas

❑ **Recomendación**

- Cuota global anual de captura de **474 toneladas**.
- De estas, **15 t** son reservadas para ser extraída en calidad de Fauna acompañante.
- 459 t** para ser extraída como especie objetivo por el sector artesanal, distribuidas regional y temporalmente según se indica en la Tabla.
- La Distribución temporal de la cuota corresponde a **90% y 10%** para el primer y segundo periodo, respectivamente.

LANGOSTINO AMARILLO REGIONES ATACAMA-COQUIMBO		Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL		474
	Fauna Acompañante	15
	Cuota Objetivo Artesanal	459
	Cuota objetivo Región de Atacama	9
	Marzo-Agosto	8
	Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo Región de Coquimbo	450
	Marzo-Agosto	405
	Octubre-Diciembre	45

El consejero Enzo Acuña, consulta por la cuota del año pasado y si existió variación con la propuesta del informe en comentario.

El profesional Manuel Andrade indica que respecto a la distribución se mantuvo a casi igual al año anterior, sólo con una diferencia de 6 toneladas.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°174/2023** denominado **"Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, 2024"** en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Óscar Uribe Díaz (S), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N°175/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, 2024.

□ Antecedentes Generales

El Ministerio de Economía instruyó que la cuota de langostino colorado, año 2024, fuera de **978 toneladas para toda la Unidad de Pesquería.**

El artículo 3° de la Ley, señala que **antes** del fraccionamiento entre sectores, se deberá **reservar hasta un 2% para fines de investigación (18 t).**

El artículo sexto transitorio letra k) de la ley N°20.657 indica que en el área marítima comprendida entre el límite norte de la I Región y el límite sur de la IV Región.

RANGO CUOTA (t)	SECTOR	
	ARTESANAL	INDUSTRIAL
Hasta 700 t.	700 t.	-
Entre 701 y 2100 t	700 t.	Exceso
Sobre 2100 t.	30%	70%

El artículo 48 A letra c) faculta al Subsecretario a **distribuir la fracción artesanal** de la cuota global de captura.

NO se consideró la aplicación del artículo 16° transitorio de la Ley, debido a que no existe autorización para la operación de naves industriales en el ARPA.

El artículo sexto transitorio, establece que, el 75 % de la cuota del sector Artesanal será distribuido por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2022-2023).

El artículo 50 A de la Ley, señala que se debe reservar una cantidad de cuota para ser capturada en **calidad de Fauna acompañante (14 t).**

14 t

Recurso Objetivo	Porcentaje por viaje de pesca (peso)	Límite Máximo anual (t)
Camarón Nailon II-VIII	10%	4
Langostino Amarillo III-IV	10%	5
Gamba	2%	1
Merluza Común	1%	3
Otros	1%	1
Total		14 toneladas

❑ Recomendación

- Cuota global anual de captura de **700 t**.
- Reservar **14 t** para ser extraída en calidad de Fauna acompañante.
- 686 t** para ser extraída como especie objetivo por el sector artesanal, distribuidas regional y temporalmente según se indica en la Tabla:
- La Distribución temporal de la cuota corresponde a **90% y 10%** para el primer y segundo periodo, respectivamente.

LANGOSTINO COLORADO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA-REGIÓN DE COQUIMBO		Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL		700
	Fauna Acompañante	14
	Cuota Objetivo Artesanal	686
Cuota objetivo Región de Antofagasta		5
	Marzo-Agosto	4
	Octubre-Diciembre	1
Cuota objetivo Región de Atacama		10
	Marzo-Agosto	9
	Octubre-Diciembre	1
Cuota objetivo Región de Coquimbo		671
	Marzo-Agosto	604
	Octubre-Diciembre	67

El consejero Enzo Acuña, consulta por la cuota del año pasado y si existió variación con la propuesta del informe en comentario.

El profesional Manuel Andrade indica que respecto a la distribución se mantuvo igual al año anterior.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°175/2023** denominado **"Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, 2024"** en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Óscar Uribe Díaz (S), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

3) Informe Técnico (R. Pesq.) Nº205/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la Región de Antofagasta y la Región del Biobío, 2024.

□ **Antecedentes Generales**

La cuota de camarón nailon, año 2024, asciende a **5.857 toneladas para toda la Unidad de Pesquería.**

El artículo 3º de la Ley, señala que **antes** del fraccionamiento entre sectores, se deberá **reservar hasta un 2% para fines de investigación (130 t).**

De acuerdo al artículo sexto transitorio, letra j) de la Ley, la cuota remanente debe ser fraccionada entre el sector artesanal e industrial, en conformidad con lo indicado en el cuadro adjunto:

	SECTOR	
RANGO CUOTA (t)	ARTESANAL	INDUSTRIAL
Hasta 600 t.	total de la cuota	-
Entre 600 y 4.000 t	(600 t)+ 5,88 % dif_Cuota-600 t	Exceso
Sobre 4.000 t.	20%	80%



El artículo 48 A letra c) faculta al Subsecretario a **distribuir la fracción artesanal** de la cuota global de captura.

El artículo sexto transitorio (l), establece que, el 75 % de la cuota del sector Artesanal será distribuido por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2022-2023).

NO se consideró la aplicación del artículo 16º transitorio, debido a que no existe perforación industrial al ARPA.

El artículo 50 A de la Ley, señala que se debe reservar una cantidad de cuota para ser capturada en **calidad de Fauna acompañante (25 t).**

25 t

RECURSO OBJETIVO	Porcentaje por viaje de pesca (peso)	Límite Máximo anual (t)
Langostino Amarillo Región de Atacama-Región de Coquimbo	10%	5
Langostino Colorado Región de Arica y Parinacota-Región de Coquimbo	10%	5
Gamba	2%	3
Merluza Común	1%	7
Otros	1%	5
Total		25 toneladas

□ Recomendación

- Cuota global anual de captura de **1.145 t**.
- Reservar **25 t** para ser extraída en calidad de Fauna acompañante.
- 1.120 t** para ser extraída como especie objetivo por el sector artesanal, distribuidas regional y temporalmente según se indica en la Tabla.
- La Distribución temporal de la cuota corresponde a **90% y 10%** para el primer y segundo periodo, respectivamente.

CAMARÓN NAILON REGIONES ANTOFAGASTA-BIOBÍO		Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL		1.145
	Fauna Acompañante	25
	Cuota Objetivo Artesanal	1.120
Cuota objetivo Región de Antofagasta		3,136
	Enero-Julio	2,822
	Octubre-Diciembre	0,314
Cuota objetivo Región de Atacama		3,136
	Enero-Julio	2,822
	Octubre-Diciembre	0,314
Cuota objetivo Región de Coquimbo		541,520
	Enero-Julio	487,368
	Octubre-Diciembre	54,152
Cuota objetivo Región de Valparaíso		562,800
	Enero-Julio	506,520
	Octubre-Diciembre	56,280
Cuota objetivo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		3,136
	Enero-Julio	2,822
	Octubre-Diciembre	0,314
Cuota objetivo Región del Maule		3,136
	Enero-Julio	2,822
	Octubre-Diciembre	0,314
Cuota objetivo Región del Biobío		3,136
	Enero-Julio	2,822
	Octubre-Diciembre	0,314

El consejero Enzo Acuña, consulta por la cuota del año pasado y si existió variación con la propuesta del informe en comentario.

El profesional Manuel Andrade, al revisar el acta del comité científico, indica que éste, reconociendo que no existió evaluación directa en el año 2023 y dado enfoque precautorio en el caso del camarón nailon, se generó una disminución del 15% de la cuota (200 toneladas en la cuota artesanal).

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°205/2023** denominado **"Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la Región de Antofagasta y la Región del Biobío, 2024"** en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor, 1 voto a favor y 1 voto de abstención).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Óscar Uribe Díaz (S), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos en contra:

- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.

Votos de abstención:

- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.

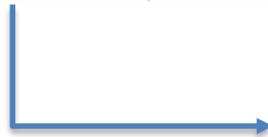
El consejero Enzo Acuña, indica que su votación en contra radica en que no existiendo una evaluación directa para los 3 recursos de crustáceos, 2 de ellos no sufrieron variación, pero si el camarón nailon, existiendo una justificación razonable para ello.

4) Informe Técnico (R. Pesq.) N°192/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoveta y Sardina Española, Regiones de Atacama y Coquimbo, 2024.

❑ Antecedentes Generales de Anchoveta

En la sexta sesión del Comité Científico Técnico Pelágicos Pequeños, se determinó el estado de Situación y rango de Captura Biológicamente Aceptable del recurso anchoveta, año 2024, corresponde a:

Ítem	<i>proxy</i> F _{RMS}	<i>proxy</i> B _{RMS}	B _{lim}
Criterio	F _{60% BDR}	60% BDPR (ó 55 %B0)	27,5% B0
Valor	0,85	52.900 (toneladas)	26.450 (toneladas)



Sobre la base de Evaluación de stock realizado por

	BD/BD_MRS	F/F_MRS
INDICADOR	2,28	0,15
ESTATUS	SUBEXPLOTADO	
	RANGO CUOTAS (t)	
Sin Ley de Remanentes	48.945 - 61.181	
Con Ley de Remanentes	38.430 - 48.038	
CRITERIOS	2,46 % descarte	
	Ro promedio Histórico	
	30 % de riesgo	

El Comité recomienda rangos de CBA diferenciados, considerando la potencial aprobación de una nueva Ley de Remanentes.

Antes del Fraccionamiento, la *LGPYA* en su artículo 3 letra c, establece las siguientes deducciones de cuota.

CUOTAS (t)	Magnitud (%)
Investigación	Hasta un 2%
Imprevisto	Hasta un 1%
Consumo humano	Hasta el 1%



Acuerdo CM 2015 no reservar cuota para estos efectos
Para este año 2024 no corresponde efectuar licitación

❑ Fraccionamiento de la Cuota

El artículo 6° de las disposiciones transitorias, establece 50% para el **sector artesanal** y 50% para el **sector industrial**.

❑ Distribución regional de la cuota artesanal de anchoveta

Se respeta el acuerdo entre regiones de distribuir la cuota artesanal en **70%** para la región de Atacama y **30%** para la región de Coquimbo.

❑ Recomendación

SIN LEY DE REMANENTES

ANCHOVETA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	
FRACCION ARTESANAL	Toneladas 30.551,5
Fauna acompañante	500
Cuota objetivo artesanal	30.051,5
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (70%) Enero - Diciembre	21.036
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (30%) Enero - Diciembre	9.015,5

CON LEY DE REMANENTES

ANCHOVETA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	
FRACCION ARTESANAL	Toneladas 23.980
Fauna acompañante	500
Cuota objetivo artesanal	23.480
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (70%) Enero - Diciembre	16.436
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (30%) Enero - Diciembre	7.044

❑ Estatus de la Pesquería de Sardina Española

El recurso se encuentra en una situación de **agotamiento o colapso**, evidenciada por los mínimos valores de captura registrados en los últimos 20 años, muy por debajo de los niveles históricos, lo cual, se asociaría a condiciones ambientales físicas y biológicas desfavorables para el recurso.

❑ **Recomendación de Rango de captura Biológicamente Aceptable de Sardina española**

No es posible establecer una cuota biológicamente aceptable que tienda al MRS. En consecuencia, basado en un **enfoque precautorio y operativo**, se recomendó un rango de CBA entre **2.400 y 3.000 toneladas**

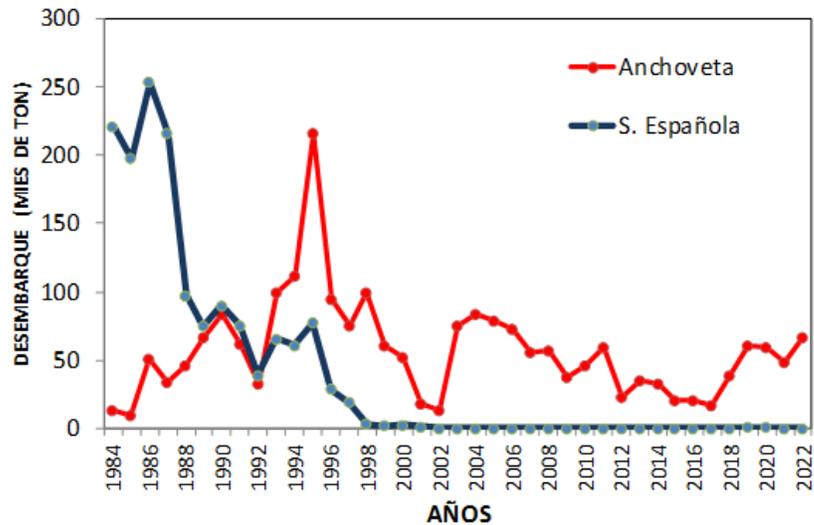
La *LGPYA* establece en su artículo décimo sexto transitorio, letra f, que la cuota del recurso será 50% para el sector artesanal y 50% para el sector industrial.

Por acuerdo del Comité de manejo, el 50% de la cuota artesanal de sardina española es para la región de atacama y el 50% restante, para la región de Coquimbo.

❑ **Distribución regional de la cuota Artesanal de Sardina Española, año 2024**

SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO		Toneladas
Con y Sin remanentes	FRACCION ARTESANAL	1.500
	Fauna acompañante	200
	Cuota objetivo artesanal	1.300
	Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (50%) Enero - Diciembre	650
	Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (50%) Enero - Diciembre	650

❑ Desembarque Histórico de los Recursos Anchoqueta y Sardina Española – Regiones de Atacama y Coquimbo



VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°192/2023** denominado **"Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española, Regiones de Atacama y Coquimbo, 2024"** en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor y 1 voto de abstención).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Óscar Uribe Díaz (S), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos de abstención:

- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales.

5) Informe Técnico (R. Pesq.) N°222/2023 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, 2024.

❑ **Antecedentes Generales**

Según letra c) del artículo 3° de la LGPA se deben fijar las CGAC, pudiendo establecerse las siguientes deducciones:

- a) Cuota de Investigación: Hasta un 2%
- b) Cuota para Imprevisto: Hasta 1%
- c) Cuota Consumo humano: Hasta 1%
- d) Cuota Artesanal con línea de mano corresponde al 0,04 % de la CGC
- e) Cuota de fauna acompañante fuera de la UP

❑ **Fraccionamiento Sectorial**



No obstante, la fracción de la cuota para el área comprendida entre el límite norte de la región de Arica y Parinacota y el límite de la Región de Antofagasta, corresponde a 5% al sector Artesanal y 95% al sector Industrial.

❑ **Información Científica (Estatus 2023 y Recomendación CBA para el año 2024)**

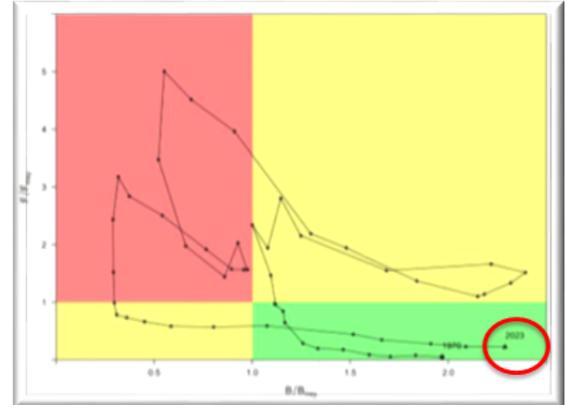
A partir del año 2011 una progresiva recuperación en el tamaño y estructura demográfica del stock, que se traduce en una condición más saludable del recurso a contar del año 2018, con los siguientes indicadores.

$$\frac{BD_t}{BDRMS} \geq 1 \quad y \quad \frac{F_t}{FRMS} \leq 1.$$

La BD actual, corresponde al 69 % de la BDO, equivalente a 2,29 veces la BDRMS. La BD 2023 es de 16,400 millones de toneladas.

- Conforme a los PRB, el stock de jurel en el Pacifico Sur, para el año 2022 se encuentra en estado de **Plena Explotación y sin Sobre pesca**:

PR $\left\{ \begin{array}{l} BD_{mrs}=7,164 \text{ millones de t} \\ Frms=0,59 \text{ /año} \\ BD_{Lim}= 2,203 \text{ millones de t} \end{array} \right. \Rightarrow \begin{array}{l} BD_{2023}/BD_{MRS}= 2,29 \\ F_{2023}/F_{MRS}= 0,40 \end{array}$



❑ Recomendación Rango CBA

Sobre la base de lo informado por el CCT Jurel, para Chile se establece una **CGAC de 824.272 toneladas**, año 2024.

Se reservan 20 t con fines de fauna acompañante fuera de la UP.

Del remanente equivalente a **824.272 t**, y según normativa, se realizan las siguientes deducciones:

- Cuota de Investigación: **150 t**
- Cuota Par Imprevisto: **8.242 t**
- Cuota Consumo Humano: **8.242 t**
- Cuota Artesanal línea de mano: **329 t**

❑ Distribución Fracción Artesanal de la Cuota, Año 2024

A su vez, del saldo de cuota objetivo corresponde a 807.289 toneladas es fraccionado como sigue:

Sector Artesanal: 74.674 t

Sector Industrial: 732.615 t

Además, de las **20 t** de FA fuera de la UP, se consideró una cuota de FA artesanal de 477 t, fraccionada como sigue:

- 150 t** para las Unidades de Pesquería entre Región de Arica y Parinacota a la Región de Antofagasta.
- 327 t** para la Región de Atacama a la Región de Los Lagos

En consecuencia, la cuota Objetivo de jurel artesanal asciende a **74.198 toneladas**, distribuida de la siguiente manera:

REGIÓN	%	CUOTA (t)
AyP - TPCA	50	2.953
ANTOF	50	2.953
TOTAL	100	5.906

DISTRIBUCIÓN REGIONAL CUOTA ARTESANAL		
REGIÓN	%	CUOTA (t)
ATCMA	0,1115	7.613
COQ	0,2601	17.764
VALPO	0,1225	8.363
LGBO	0,0005	32
MAULE	0,0040	273
ÑUBLE-BIO-BIO	0,2609	17.820
ARAUC	0,0059	401
RIOS	0,0305	2.084
LAGOS	0,2042	13.942
TOTAL	1,0000	68.292

FRACCIÓN ARTESANAL (05 Ene - 31 Dic)		74.674 (t)
Cuota global Regiones AyP - TPCA - ANTOF		6.055
Fauna acompañante Regiones AyP - TPCA - ANTOF		150
Cuota objetivo Regiones AyP - TPCA - ANTOF		5.905
Cuota objetivo artesanal Regiones AyP - TPCA		2.953
Cuota objetivo artesanal Región ANTOF		2.952
Cuota global Regiones ATCMA - LAGOS		68.619
Fauna acompañante Regiones ATCMA - LAGOS		327
Cuota objetivo Regiones ATCMA - LAGOS		68.292
Cuota objetivo artesanal Región ATCMA		7.613
Cuota objetivo artesanal Región COQ		17.764
Cuota objetivo artesanal Región VALPO		8.363
Cuota objetivo artesanal Región LGBO		32
Cuota objetivo artesanal Región MAULE		273
Cuota objetivo artesanal Regiones NUBLE-BBIO		17.820
Cuota objetivo artesanal Región ARAUC		401
Cuota objetivo artesanal Región RIOS		2.084
Cuota objetivo artesanal Región LAGOS		13.942

Según lo consignado en el artículo 7G letra b) de la LGPA, la cuota podrá ser revisada sobre la bases de los acuerdos de regulación de la explotación del jurel que se logren en la 12° reunión que se llevara a cabo del 29 de enero al 02 de

❑ Recomendación

Se recomienda distribuir la fracción artesanal de la cuota Global anual de captura de jurel para el año 2024, según se indicó en la Tabla anterior, conforme lo reportado en el Informe Técnico R. Pesq. N° 2013-2023 y su decreto correspondiente.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°222/2023** denominado **"Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, 2024"** en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor y 1 voto de abstención).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos de abstención:

- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales.

6) Informe Técnico (R. Pesq.) N°202/2023 Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota de Bacalao de Profundidad en el Área de Pesquería Artesanal, 2024.

❑ Antecedentes Generales

El Área de la Pesquería Artesanal (APA) establecida mediante Resolución Exenta N°136 de 1992 entre la Región de Arica y Parinacota, hasta el paralelo 47° L.S. Calificada como **pesquería demersal de aguas profundas**.

En esta área, la pesquería se encuentra en Régimen General de Acceso y con suspensión de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para este recurso.

El artículo 48 A letra c) faculta al Subsecretario a **distribuir la fracción artesanal** de la cuota global de captura.

El Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Aguas Profundas (CCT RDAP) determinó el rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) de Bacalao de profundidad APA para el año 2024 correspondiente a **[1.397 - 1.746]** toneladas (Art. 3° de la LGPA).

La cuota global anual de bacalao de profundidad APA se establece sobre la base del valor máximo del rango recomendado por el CCT-RDAP.

Considerando las deducciones para investigación (**11 t**) y de fauna acompañante (**5 t**), la cuota objetivo artesanal en esta área de pesca, asciende a **1.730 toneladas**.

Cuota	Valor (t)
Cuota global	1.746 t
Pesca investigación	11 t
Fauna acompañante	5 t
Cuota objetivo	1.730 t

Luego de un acuerdo en consenso logrado entre distintas organizaciones de bacaladeros, para el año 2024, se recomienda que la cuota objetivo se distribuya en dos períodos.

Las fechas de captura se establecerán por resolución de acuerdo con las facultades de la SUBPESCA expresadas en el artículo 48 A de la LGPA.

- Se recomienda mantener los porcentajes de distribución regional de la cuota artesanal de bacalao de profundidad del año anterior:

Macrozona Norte : **11,5%** de la cuota global de captura del APA, año 2024.

Macrozona Centro Sur : **88,5%** de la cuota global de captura del APA, año 2024.

- Por tanto, la cuota objetivo de bacalao de profundidad para el 2024 de **1.730 toneladas**, se distribuirá como sigue:

Macrozona Norte : **198,95 toneladas.**

Macrozona Centro Sur : **1.531,05 toneladas.**

❑ Recomendación

Se recomienda distribuir la fracción artesanal de la cuota de la cuota Global anual de captura bacalao de profundidad para el año 2024, según las siguientes tablas:

REGIONES	Distribución Macrozona Norte	Cuota período 1 (t)	Cuota período 2 (t)	Cuota total Macrozona Norte MZN (t)
AyP	11,5%	99,45	99,50	198,95
TPCA				
ANTOF				
ATCMA				
COQ				

REGIONES	Distribución Macrozona Centro Sur	Cuota período 1 (t)	Cuota período 2 (t)	Cuota total Macrozona Centro Sur MZCS (t)
VALPO	88,5%	113,45	113,5087	226,9587
LGBO		0,1	0,1076	0,2076
MAULE		95,9418	95,5	191,4418
ÑUBLE y BBIO		355,5	355,5646	711,0646
ARAUC		4,8	4,888	9,688
RIOS		153,0	153,383	306,383
LAGOS		42,5	42,5987	85,0987
AYSÉN (N 47° LS)		0,1	0,1076	0,2076

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°202/2023** denominado **"Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota de Bacalao de Profundidad en el Área de Pesquería Artesanal, 2024"** en los mismos términos del citado documento (9 votos a favor).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

7) Informe Técnico (R. Pesq.) N°190/2023 Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su Unidad de Pesquería, 2024.

❑ Antecedentes Generales

La pesquería se ubica entre la región de Coquimbo y el paralelo 41° 28,6' LS (Región de Los Lagos)

La pesquería se encuentra declarada en estado y régimen de Plena Explotación (D. Ex. N° 354 de 1993).

Se encuentra suspendida la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal sobre el recurso

El artículo 48 A letra c) faculta al Subsecretario a **distribuir la fracción artesanal** de la cuota global de captura.

Se estableció una cuota global de **41.072** toneladas de merluza común para el año 2024 (RPESQ N° 177/23).

Antes del Fraccionamiento entre sectores, se reservan **200 t** para ser capturadas con fines de investigación y **410,720 t** como cuota de imprevistos

La cuota de captura objetivo queda en **40.461,280 toneladas**

De acuerdo al artículo transitorio letra h) de la Ley de Pesca, el fraccionamiento sectorial en el área de su unidad de pesquería, corresponde a **40% para el sector artesanal** y 60% para el sector industrial.

Además, de la cuota artesanal, se reservan **400 t** para ser capturadas en calidad de fauna acompañante.

MERLUZA COMUN IV-41°28,6' L.S.		Toneladas
CUOTA GLOBAL Unidad de Pesquería		41.072,000
Reserva Investigación		200,000
Reserva Imprevisto		410,720
Cuota Remanente		40.461,280
FRACCION INDUSTRIAL		24.276,768
Enero-Julio		18.207,576
Agosto-Diciembre		6.069,192
FRACCION ARTESANAL		16.184,512
Fauna Acompañante		400,000
Cuota Objetivo		15.784,512

En conclusión, la cuota de captura objetivo anual de merluza común para el sector artesanal en la unidad de pesquería totaliza **15.784,512** toneladas.

Desde el año 2010, la asignación regional de la cuota de merluza común fue ajustada en base a los desembarques de los tres años anteriores, los que se han mantenido hasta la fecha y se detallan en la siguiente tabla:

Región	%Region
COQ	4,291%
VALPO	32,857%
LGBO	3,835%
MAULE	27,925%
ÑUBLE-BBIO	30,784%
ARAUC	0,160%
RIOS-LAGOS	0,148%
Total	100,000%

El Comité de Manejo acordó la propuesta de regionalización consultada por Subsecretaría para el año 2024, y la no aplicación del Artículo 48B por enfoque precautorio y la consecución de los objetivos de conservación y sustentabilidad.

Además, es recomendable considerar el fraccionamiento semestral en porcentajes idénticos del 50%, manteniendo el diseño aplicado durante los últimos años.

❑ Recomendación

Se recomienda distribuir la fracción artesanal de la cuota de la cuota Global anual de captura de merluza común para el año 2024, según la siguiente tabla:

Región	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
COQ	338,657	338,657	677,314
VALPO	2.593,122	2.593,122	5.186,244
LGBO	302,676	302,676	605,352
MAULE	2.203,931	2.203,931	4.407,862
ÑUBLE-BBIO	2.429,553	2.429,552	4.859,105
ARAUC	12,632	12,632	25,264
RIOS-LAGOS	11,686	11,685	23,371
Total	7.892,257	7.892,255	15.784,512

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°190/2023** denominado **"Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su Unidad de Pesquería, 2024"** en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

➤ Temas Varios

- Informe Técnico (R. Pesq.) N°226/2023 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama y Huiro Flotador en Bahía Chasco, Temporada 2024.

❑ Rango de Cuotas de Captura (T) establecidos por el Comité Científico, año 2024

Nombre común	Nombre científico	Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t) 2022
Huiro negro	<i>Lessonia berteroaana/L. spicata</i>	61.536	15	61.551
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	14.404	15	14.419
Huiro flotador (regional-fuera de Chasco)	<i>Macrocystis pyrifera</i>	2.278	6	2.284
Huiro flotador (Bahía Chasco)	<i>Macrocystis pyrifera</i>	5.030	10	5.040

❑ Huiro Negro Región de Atacama

	DISTRIBUCION CUOTA DE CAPTURA (t) DEL RECURSO HUIRO NEGRO (t), AÑO 2024										TOTAL
	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			
	Ene-Feb	Mar		Abr-Jun	Jul- Ago	Sep		Oct-Nov	Dic		
PROVINCIA/ITEM	V	V+B	V	V	V	V+B	V	V	V+B	V	
CHAÑARAL	2.188	1.120	280	3.068	1.383	458	115	1.122	701	177	10.612
COPIAPO	4.000	549	2.197	6.850	3.454	269	1.076	2.797	360	1.442	22.994
HUASCO	6.513	3.164	791	6.420	4.166	964	241	3.264	1.925	482	27.930
CUOTA INVEST	15										15
TOTAL (T)											61.551

□ Huiro Palo Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO PALO (t), EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2024									
	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE		4° TRIMESTRE		TOTAL
	Ene - Mar		Abr -Jun		Jul- Sep		Oct - Dic		
PROVINCIA/ITEM	B	V	B	V	B	V	V		
CHAÑARAL	60	169	100	169	41	136	169		844
COPIAPO	895	461	628	359	879	646	135		4.003
HUASCO	2.254	826	1.625	949	1.854	1.768	281		9.557
INVEST(t)	15								15
TOTAL	14.419								

□ Huiro Flotador Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR (t), AÑO 2024												
	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
	Ene-Feb	Mar		Abr-Jun	Jul- Ago	Sep		Oct-Nov	Dic			
PROVINCIA	V	V+S	V	V	V	V+S	V	V	V+S	V		
CHAÑARAL	0	3	1	7	1	0	0	4	0	0	16	
COPIAPO	206	53	13	264	214	18	4	133	58	15	978	
HUASCO	401	100	25	227	137	28	9	117	192	48	1.284	
INVEST (T)	6										6	
TOTAL	2.284											

□ Huiro Flotador en Bahía Chasco

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA ANUAL DE HUIRO FLOTADOR (t) BAHÍA CHASCO 2024										
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE		TOTAL
MES	Ene-Mar		Abr-Jun		Jul	Ago - Sep		Oct-Dic		
ITEM	V+S	V	V+S	V	V	V+S	V	V+S	V	
CUOTA CHASCO (t)	1.277	361	641	304	87	611	297	992	460	5.030
INVEST (t)	10									10
TOTAL										5.040

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°226/2023** denominado "**Distribución Temporal y Espacial de la Cuota Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama y Huiro Flotador en Bahía Chasco, Temporada 2024**" en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor, 1 voto en contra y 1 voto de abstención).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos en contra:

- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.

Votos de abstención:

- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.

EL rechazo del consejero Sr. Eric Canto radica en que la distribución debe ser de distinta forma y el apoyo del comité científico debe tener una explicación lógica para disminuir las cuotas.

2. Informe Técnico (R. Pesq.) N°227/2023 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Temporada 2024.

□ Rango de Cuotas de Captura (T) establecidos por el Comité Científico, Año 2024

Decreto Exento N° 138/2023

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	CUOTA DE INVESTIGACIÓN (t)	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2024
HUIRO NEGRO <i>Lessonia berteriana/spicata</i>	Se mantiene el <i>statu quo</i> establecido para este recurso. El 0,06% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	15	19.212-24.015

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	CUOTA DE INVESTIGACIÓN (t)	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2024
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	Se mantiene el <i>statu quo</i> establecido para este recurso. El 0,12% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	15	9.316-11.645

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	CUOTA DE INVESTIGACIÓN (t)	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2024
HUIRO FLOTADOR <i>Macrocystis pyrifera</i>	Se mantiene el <i>statu quo</i> establecido para este recurso. El 0,07% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	6	6.222-7.778

El artículo 48 A de la LGPA en su letra c), faculta a esta Subsecretaría para distribuir la fracción artesanal de la cuota global anual de captura por región, flota o tamaño de embarcación o áreas, considerando la disponibilidad de los recursos **previa consulta al Consejo Zonal y al Comité de Manejo que corresponda.**

En este contexto, con fecha 13 de diciembre de 2023, el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo, **aprobó por consenso (unanimidad), la distribución de cuotas de los recursos huiro negro, huiro palo y Huiro flotador en la Región de Coquimbo, año 2024.**

Ahora le corresponde al Consejo Zonal de Pesca ser consultado en esta materia.

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO NEGRO, AÑO 2024																
	Ene	Feb	Mar		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic		
Comuna\Item	V (t)	V (t)	V (t)	B (t)	V (t)	B (t)	V (t)	V (t)	V (t)	B (t)	TOTAL					
La Higuera	275	275	283	71	275	275	275	275	275	283	71	275	275	283	71	3.539
Coquimbo	136	136	383	96	136	136	136	136	136	383	96	136	136	383	96	2.659
Ovalle	810	810	729	313	810	810	810	810	810	729	313	810	810	729	313	10.418
Canela	209	209	215	54	209	209	209	209	209	215	54	209	209	215	54	2.685
Los Vilos	365	365	376	94	365	365	365	365	365	376	94	365	365	376	94	4.699
Cuota Inv.	15															15
TOTAL																24.015

❖ Meses que se puede realizar barreteo.

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO PALO (t), AÑO 2024																							
	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	Jul	Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		
Com\Item	B (t)	V (t)	B (t)	V (t)	B (t)	V (t)	B (t)	V (t)	B (t)	V (t)	V (t)	V (t)	B (t)	V (t)	TOTAL								
La Higuera	23	13	23	13	23	13	23	13	23	13	13	13	23	13	23	13	23	13	23	13	23	13	384
Coquimbo	79	44	79	44	79	44	79	44	79	44	44	44	79	44	79	44	79	44	79	44	79	44	1.324
Ovalle	309	171	309	171	309	171	309	171	309	171	171	171	309	171	309	171	309	171	309	171	309	171	5.143
Canela	152	84	152	84	152	84	152	84	152	84	84	84	152	84	152	84	152	84	152	84	152	84	2.534
Los Vilos	135	75	135	75	135	75	135	75	135	75	75	75	135	75	135	75	135	75	135	75	135	75	2.246
Cuota Investig	15																					15	
TOTAL																						11.645	

❖ Meses con veda extractiva del recurso.

DISTRIBUCION CUOTA DE CAPTURA (t) DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2024													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Comuna\Item	VARADO												TOTAL
La Higuera	50	50	50	50	50	9	9	7	7	7	6	6	301
Coquimbo	70	70	70	70	70	8	8	8	8	8	8	7	405
Ovalle	858	858	858	858	908	106	106	106	106	106	106	105	5.081
Canela	247	247	247	247	247	29	29	29	28	28	28	28	1.434
Los Vilos	95	95	95	95	94	11	11	11	11	11	11	11	551
Cuota Investig	6												6
TOTAL													7.778

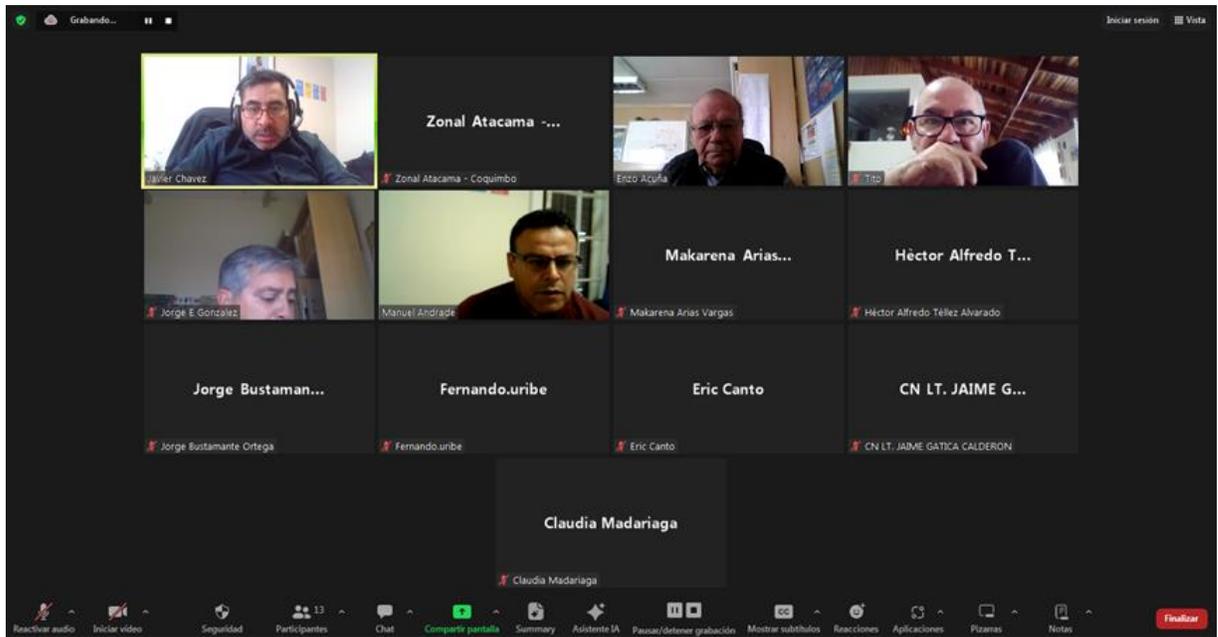
VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°227/2023** denominado **"Distribución Temporal y Espacial de la Cuota Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Temporada 2024"** en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor).

Votos a favor:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (S), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

➤ Fotografía Sesión



Cierre de Sesión: 13:13 horas.

JCV/pvg

➤ Lista de Asistencia de la Sesión

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 03/2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2º CITACIÓN
REUNIÓN TELEMÁTICA (PLATAFORMA ZOOM)
JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:15 HORAS
"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	✓	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (S) JORGE BUSTAMANTE ORTEGA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
3.-	JAIMÉ GATICA CALDERÓN (T) LORENZO PANES RAMÍREZ (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	✓	
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		×
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES	✓	
	JORGE GONZÁLEZ YÁÑEZ		✓	
7.-	JUAN HINOJOSA CUNEO	ARMADORES INDUSTRIALES		×
	CLAUDIA MADARIAGA ARAYA		✓	
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		×
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO		✓	
9.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	✓	
	ÓSCAR URIBE DÍAZ		✓	
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES	✓	
	KEYLA MAJLUF RIVERA			×
11.-	OSCAR ARAYA BELARDI	ARMADORES ARTESANALES	✓	
	OSCAR ARAYA CARMONA			×
12.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS		×
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			×

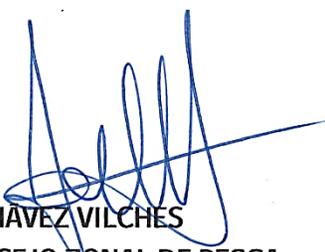
Validación Acta 21 de Diciembre de 2023 – Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 05 de Enero de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 21 de Diciembre de 2023, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 05 de Enero de 2024:

- Jorge Bustamante Ortega (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Jaime Gatica Calderón (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Enzo Acuña Soto (T), Universidades e Institutos Profesionales.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO